

**CONVOCA A:  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Alianza Fiduciaria S.A. en su calidad de sociedad administradora (la “Sociedad Administradora”) del Fondo de Capital Privado Bioavante (el “Fondo”), se permite convocar a los inversionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea de Inversionistas del Fondo. En aplicación de lo establecido en la Cláusula 11.05 del Reglamento del Fondo, la reunión ordinaria se llevará a cabo el lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:30 am de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995. El mecanismo tecnológico que se utilizará será por videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams. Al comienzo de la reunión, la Sociedad Administradora verificará la identidad de los inversionistas o sus apoderados.

Link de Conexión: El enlace y las instrucciones para la conexión se enviarán a los correos registrados de los Inversionistas.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Nombramiento de la Comisión Aprobatoria del Acta.
5. Presentación informe de la Sociedad Administradora – Alianza Fiduciaria S.A.
6. Informe del Revisor Fiscal y aprobación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.
7. Presentación informe del Gestor Profesional – Bioavante Capital S.A.S.
8. Presentación Informe del Comité de Vigilancia.
9. Presentación Informe del Comité de Inversiones.
10. Propositiones y Varios.

En el evento de no poder asistir, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido a la Sociedad Fiduciaria en los términos del artículo 184 de Código de Comercio, en el cual indique el nombre e identificación del apoderado y la reunión para la cual se confiere. Adicionalmente, los Representantes Legales de personas jurídicas inversionistas que asistan a la reunión, acreditarán su condición mediante el certificado de cámara de comercio o documento idóneo según el caso.

Los inversionistas podrán examinar los documentos relacionados con el Fondo en los términos previstos en el artículo 3.3.8.5.1 del Decreto 2555 de 2010 y en el Reglamento del Fondo.

**Gustavo Adolfo Martínez García**  
Representante Legal  
Alianza Fiduciaria S.A. Sociedad Administradora  
Fondo de Capital Privado Bioavante